



PROTOCOLO DE ABSENTISMO:

PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA ANTE SITUACIONES DE ABSENTISMO ESCOLAR

Introducción

Este programa de prevención, intervención y seguimiento en casos de absentismo escolar se desarrolla según los criterios establecidos en la Orden de 09-03-2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social.

Dicha Orden reconoce que *“la identificación inmediata, la notificación a familias y, en su caso, las actuaciones combinadas con las entidades locales a través de servicios sociales son medidas necesarias. Pero también ha quedado de manifiesto que, para que las medidas emprendidas resulten verdaderamente eficaces, es preciso revisar los procedimientos de coordinación, modificar la composición y funciones de las comisiones de absentismo y potenciar las actuaciones preventivas y los programas individuales de intervención más que la mera notificación del alumnado absentista.”* Por este motivo se aborda en dicha Orden un continuo de actuaciones, desde las preventivas a las de intervención y seguimiento con la participación no sólo de los centros educativos y los servicios sociales, sino también del conjunto de administraciones implicadas en la materia.

Objetivos del programa.

El programa tendrá carácter global. Estará basado en actuaciones educativas y coordinadas que aseguren una respuesta global. Los objetivos de este programa son los siguientes:

- Establecer medidas preventivas ante cualquier situación que suponga un riesgo de absentismo.
- Realizar actuaciones encaminadas a concienciar a las familias de la importancia de la educación, como medida preventiva ante posteriores situaciones de absentismo.
- Establecer mecanismos de coordinación entre administraciones públicas para paliar las circunstancias que facilitan el absentismo escolar.
- Identificar la situación de ausencia desde el momento en que se produce.
- Dar respuesta a problemas específicos que padecen determinados colectivos en situación de mayor riesgo.
- En caso de alumnado perteneciente a familias de trabajadores temporeros, facilitar información inmediata al centro de destino para atender en su lugar de acogida, las ausencias derivadas de la temporalidad del trabajo.

Entidades implicadas.

Las diferentes entidades implicadas en este programa serán las siguientes:

- Servicios educativos de los centros.



Castilla-La Mancha

- Orientadores y orientadoras.
- Servicios sociales de la localidad.
- Ayuntamientos.

Actuaciones.

Los objetivos enumerados se concretan en actuaciones que han de tener un carácter preventivo, para anticipar y evitar situaciones de absentismo; y ejecutivo, para erradicar de manera inmediata la situación absentista. Las diferentes actuaciones se clasifican en:

Preventivas.

- Campañas de sensibilización e información;
- Programas de intervención socioeducativa a las familias y a la comunidad;
- Programas que favorezcan los procesos de acogida del alumnado de nueva incorporación;
- Actividades de ocio y tiempo libre;
- Actuaciones conjuntas entre el Centro y Servicios Sociales

De Intervención y Seguimiento.

- Detección de la situación.
- Entrevista con la familia.
- Estudio del caso por el equipo de orientación y apoyo.
- Estudio del caso por servicios sociales.
- Selección de medidas educativas.
- Informe al Servicio de Inspección Educativa.
- Seguimiento de la asistencia escolar del alumno o alumna.
- Solicitud al Ayuntamiento de la localidad.
- Plan de coordinación y seguimiento.
- Intervención de Servicios sociales.

Desarrollo de las actuaciones.

Las actuaciones de intervención y seguimiento anteriormente citadas se desarrollan como sigue:

- Detección de la situación.



El tutor o tutora llevará un control de la asistencia diaria y, en caso de que se observe una situación de absentismo, lo comunicará de manera inmediata a la familia e informará al equipo directivo, con el fin de permitir la incorporación guiada del alumno a las actividades programadas en el centro.

- Entrevista a la familia.

En caso de no remitir la situación de absentismo, el tutor o tutora, si es preciso con el concurso del equipo directivo, citará a una entrevista a la familia o tutores legales.

- Estudio del caso por el equipo de orientación y apoyo.

En el caso de no resolverse la situación con las actuaciones anteriores, se deberá realizar una valoración de la situación personal y escolar del alumno por el equipo de orientación y apoyo, la cual tendrá como resultado una serie de orientaciones por escrito al tutor o tutora.

- Estudio del caso por servicios sociales.

Cuando de la anterior valoración se deduzca que predominan los factores socio-familiares, se solicitará la valoración de la situación socio-familiar a los servicios sociales.

- Selección de medidas educativas.

Una vez realizada dicha valoración, se acordarán las medidas adecuadas por parte del equipo de orientación y apoyo y los servicios sociales, cuando intervengan. Estas medidas se concretarán en un plan de intervención socieducativa que podrá incluir estrategias de respuesta educativa por parte del profesorado, e intervenciones en el contexto familiar y social del alumno o alumna absentista.

- Informe al Servicio de Inspección Educativa.

Se informará a la Inspección de Educación para que garantice el cumplimiento de los derechos y deberes del alumnado y de las familias.

- Seguimiento de la asistencia escolar del alumno o alumna.

Se realizará un seguimiento periódico por parte del tutor o tutora de la situación de absentismo, en colaboración con la familia y servicios sociales, cuando intervengan, con un plazo fijo en los momentos iniciales y variable a partir de su desaparición.

- Solicitud al ayuntamiento de la localidad.

El director del centro junto con servicios sociales solicitarán colaboración al ayuntamiento para el seguimiento del alumnado que presenta una situación de absentismo prolongada.

- Plan de coordinación y seguimiento.

El centro educativo regulará y coordinará los diferentes procedimientos de intervención dentro del marco de la autonomía pedagógica y organizativa, mediante el plan de coordinación y seguimiento. Estos procedimientos vendrán contemplados en las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.

- Intervención de servicios sociales.

Los servicios sociales de la localidad intervendrán elaborando protocolos de uso común, atendiendo a sus funciones y de acuerdo con los procedimientos que reglamentariamente tengan establecidos.

Las diferentes fases de la intervención quedan explicitadas de forma esquemática en el Anexo I de este programa.



ANEXO I: FASES DE LA INTERVENCIÓN

FASES	PROFESIONALES RESPONSABLES	ACTIVIDAD	PRODUCTO O RESULTADO
1	Tutor o Tutora	Detección de la situación absentista.	Registro de datos
2	Tutor/a y Equipo Directivo	Entrevista con la familia.	Extracto de la entrevista.
3	Equipo de Orientación y Apoyo	Estudio del caso, una vez constatada la persistencia de la situación (más de 15 días)	Evaluación. Orientaciones al Tutor o Tutora.
4	Representante del Equipo Educativo y Representante de Servicios Sociales	Estudio conjunto del caso, cuando predomine la problemática familiar.	Informe de Evaluación.
5	Equipo de orientación y Apoyo y Servicios sociales.	Selección de medidas educativas de común acuerdo.	Plan de Intervención Socioeducativa.
6	Director del Centro.	Se informa a la Inspección para garantizar los derechos y deberes del alumnado.	Informe escrito.
7	Tutor o Tutora y Servicios sociales.	Seguimiento de la asistencia escolar del alumno.	Temporalización, registro o informe de circunstancias.
8	Director del Centro y Servicios sociales.	Solicitud al Ayuntamiento ante situaciones prolongadas de absentismo.	Solicitud conjunta explicando la trayectoria escolar del alumno/a.
9	Equipo Educativo.	Regular y coordinar los procedimientos de intervención.	Plan de coordinación y seguimiento.
10	Servicios Sociales.	Intervención según sus funciones.	Protocolos de uso común.